

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022261/2019

CÓRDOBA,

03 JUN 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Mónica Soave, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Técnicas Proyectivas**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Técnicas Proyectivas, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 8 (ocho) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.° 25/17, y con el plan de formación de adscriptos/as aprobado en el año 2019 por RD N° 212/19.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 8 (ocho) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes alumnos/as para la cátedra Técnicas Proyectivas.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as aprobado por RHCD N.° 25/17 (tercer periodo) y el plan de formación de adscriptos/as aprobado por RD N° 212/19 (primer periodo), que forman parte integrante de la presente resolución en 5 (cinco) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

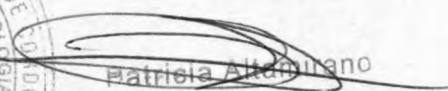
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

797


Dra. PAOLA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
Facultad de Psicología

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Cátedra: TÉCNICAS PROYECTIVAS

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 15 (quince)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

- Asistencia y participación en reuniones de cátedra
- Participación en revisión bibliográfica de investigación
- Participación del seminario interno de cátedra
- Asistencia y Ayudantía en un grupo de trabajos prácticos

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Miércoles de 20 a 22 hs , jueves de 20 a 22 hs y una hora y media en un día de la semana a asignar según comisión de prácticos en la que participe

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Dictado de un trabajo práctico durante el primer año de ayudantía. Tema: Técnicas Gráficas: Test de la PBL

En el segundo año, participarán del dictado de un práctico del test de Rorschach (test de mayor nivel de complejidad) además de reiterar el dictado del test gráfico efectuado en el primer año.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación

en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Participará buscando bibliografía actualizada para el marco teórico de la investigación.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.

Deberá entregarse al adjunto de la cátedra quien lo evaluará.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.

Trabajo escrito de profundización de un tema de la materia de carácter teórico o práctico.

Ambos deberán entregarse al adjunto de la cátedra quien los evaluará y remitirá el segundo a Secretaría Académica, una vez corregido, para la elaboración de la resolución de aprobación.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente,

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022261/2019

Anexo RD

797

investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022261/2019

Anexo RD

797

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: TÉCNICAS PROYECTIVAS

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 8 (ocho)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Asistencia y participación en reuniones de cátedra

Participación en revisión bibliográfica y administración de entrevistas de investigación

participación del seminario interno de cátedra

Asistencia y colaboración en un grupo de trabajos prácticos

Participación y preparación de ateneos y actividades de extensión de la cátedra.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Miércoles de 20 a 22hs

Jueves de 20 a 22

y otro día a la semana de 2hs a consensuar.

- Acompañar al docente en el dictado de un trabajo práctico o una clase práctica durante el primer año en una temática relativa a una técnica proyectiva estudiada, incrementando su participación en el segundo año.

Dictado de un trabajo práctico durante el segundo año de adscripción. Tema: Una técnica gráfica o verbal. Durante este segundo año colaborarán en la misma temática realizando aportes respectivos en el dictado de la clase teórica correspondiente.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo el labor de su autor.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022261/2019

Anexo RD

797

- Participará buscando bibliografía actualizada para el marco teórico de la investigación: Modalidad de contacto en una población adolescente de la provincia de Córdoba.

Evaluaciones

El adscripto debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.

Deberá entregarse al titular de la cátedra quien lo valorará.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción

Informe de actividades desempeñadas, logros y dificultades.

Trabajo escrito de profundización de un tema de la materia de carácter teórico o práctico.

Ambos deberán entregarse al titular de la cátedra quien los evaluará y remitirá el segundo a Sec. Académica, una vez corregido para la elaboración de la resolución de aprobación.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.